



N- 04027 GE/INVISION

Con fecha 23 de abril de 2004 ha tenido entrada en este Servicio de Defensa de la Competencia notificación relativa a la adquisición por parte de GENERAL ELECTRIC COMPANY (en adelante GE) del control exclusivo de INVISION TECHNOLOGIES, INC. (en adelante INVISION) a través de la compra del 100% de sus acciones.

Dicha notificación ha sido realizada por GE según lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia por superar el umbral establecido en el artículo 14.1 a). A esta operación le es de aplicación lo previsto en el Real Decreto 1443/2001, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 16/1989, en lo referente al control de las concentraciones económicas.

El artículo 15 bis de la Ley 16/1989 establece que: "El Ministro de Economía, a propuesta del Servicio de Defensa de la Competencia, remitirá al Tribunal de Defensa de la Competencia los expedientes de aquellos proyectos u operaciones de concentración notificados por los interesados que considere pueden obstaculizar el mantenimiento de una competencia efectiva en el mercado, para que aquél, previa audiencia, en su caso, de los interesados dictamine al respecto".

Asimismo, se añade: "Se entenderá que la Administración no se opone a la operación si transcurrido un mes desde la notificación al Servicio, no se hubiera remitido la misma al Tribunal".

En ejercicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1443/2001, el Servicio de Defensa de la Competencia requirió del notificante con fecha 17 de mayo de 2004 información de carácter necesario para la resolución del expediente. La información requerida fue cumplimentada con fecha 25 de mayo de 2004.

Según lo anterior, la fecha límite para remitir el expediente al Tribunal de Defensa de la Competencia es el **1 de junio de 2004**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

I. NATURALEZA DE LA OPERACIÓN

La operación notificada consiste en la adquisición por parte de GE del control exclusivo de INVISION, a través de una filial, "MERGER SUB", creada

específicamente para esta operación. La concentración propuesta se ejecutará mediante la fusión por absorción de INVISION por “MERGER SUB”.

Según el artículo 5.12 del Acuerdo y Plan de Fusión suscrito entre las partes, [...¹].

Según la información suministrada por el notificante, la operación ha sido notificada a las autoridades de competencia de Alemania, Austria, Francia, Irlanda, Italia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Eslovaca, Estados Unidos, Brasil, Israel, Taiwán y Turquía.

II. APLICABILIDAD DE LA LEY 16/1989 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

De acuerdo con la notificación, la operación no entra en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) nº 4064/89, sobre el control de las operaciones de concentración entre empresas, modificado por el Reglamento (CEE) nº 1310/97, dado que no se alcanzan los umbrales previstos en su Artículo 1.

La operación notificada cumple, sin embargo, los requisitos previstos por la Ley 16/1989 para su notificación, al superarse el umbral establecido en el artículo 14.1 a) de la misma.

III. EMPRESAS PARTÍCIPES

III.1. Adquirente: “GENERAL ELECTRIC COMPANY” (GE)

GE es una sociedad estadounidense, que cotiza en las bolsas de Nueva York, Boston y Londres sin que ningún accionista tenga el control de la empresa.

Los diferentes sectores en los que opera GE son principalmente: motores de aviación y su mantenimiento, aparatos, radiodifusión, servicios financieros, sistemas industriales, energía eléctrica, sistemas médicos, plásticos, materiales especiales, equipos de generación de energía eléctrica y equipos de transporte

GE está activa en el negocio de los sistemas de rastreo y de detección de explosivos a través de GE ION TRACK, que fue adquirida en 2002.

Asimismo, GE viene operando en el negocio para la realización de ensayos no destructivos (en adelante negocio NDT) a través de su filial POWER SYSTEMS BUSINESS, PANAMETRICS. GE expandió sus actividades en este ámbito para suministrar equipos NDT basados en rayos X, con la adquisición del negocio NDT de AGFA-GEVAERT N.V. en 2003².

¹[...].

²En marzo de 2003 fue notificada a este SDC la operación de concentración consistente en la adquisición por parte de GENERAL ELECTRIC COMPANY (GE) del negocio de los ensayos no

En el mercado español GE comercializa productos de rastreo y de detección de explosivos y equipos NDT basados en rayos X.

La facturación de GE en los tres últimos ejercicios económicos, conforme al Art. 3 del R.D.1443/2001, es la siguiente:

Volumen de ventas de GE (Millones euros)			
	2001	2002	2003
Mundial	141.089	139.756	118.644
Unión Europea	>250	>250	>250
España	>60	>60	>60

Fuente: Notificación

III.2 Adquirida: “INVISION TECHNOLOGIES, INC.” (INVISION)

INVISION es una sociedad anónima independiente de nacionalidad estadounidense, cotizada en el NASDAQ.

INVISION desarrolla, fabrica y comercializa sistemas para la detección de explosivos o sistemas EDS (“*explosives detection systems*”) para la seguridad de aeropuertos. Además, es proveedor de bienes y servicios para la inspección industrial a través de ensayos no destructivos o equipos NDT desde 2003, cuando adquirió la compañía alemana YXLON. Aproximadamente el [...] % de sus ventas las realiza en Estados Unidos.

Desde su entrada en España en 2002, INVISION ha vendido productos EDS a [...]. En cuanto a los equipos NDT, el único cliente importante ha sido [...] ³ con la compra de equipos fijos de NDT de generación de rayos X.

La facturación de INVISION en los tres últimos ejercicios económicos, conforme al Art. 3 del R.D.1443/2001, es la siguiente:

Volumen de ventas de INVISION (Millones euros)			
	2001	2002	2003
Mundial	82,96	464,2	368,2
Unión Europea	<250	<250	<250
España	-	-	<60

Fuente: Notificación

destruictivos (NDT) de AGFA (AGFA NDT), Expte. N-03016. Esta operación fue remitida a la Comisión Europea conjuntamente con Alemania, Irlanda y Grecia (art. 22 del Reglamento CE de concentraciones 4064/89). De acuerdo con la decisión comunitaria, GE ha debido desinvertir el negocio de equipos NDT de ultrasonidos, que fue adquirido por R/D Tech, Inc. en diciembre de 2003.

³ Empresa establecida en Vizcaya.

IV. MERCADOS RELEVANTES

IV.1 Mercado de producto

Los sectores económicos potencialmente afectados por la presente operación son la fabricación y comercialización de equipos de seguridad de infraestructuras (sistemas para la detección de explosivos o equipos EDS y sistemas de rastreo y de detección de explosivos), así como la de equipos para la realización de ensayos no destructivos o equipos NDT.

En el mercado español GE comercializa productos de rastreo y de detección de explosivos y equipos NDT basados en rayos X. Por su parte, la adquirida INVISION comercializa equipos para la detección de explosivos, todos ellos para la seguridad de aeropuertos, y equipos NDT basados en rayos X. Como ya se ha señalado anteriormente, [...].

1. Sistemas de seguridad de infraestructuras

(a) Sistemas de detección de explosivos o EDS

Los sistemas EDS que comercializa INVISION se utilizan para el control y la detección de explosivos en el equipaje facturado por los pasajeros en los aeropuertos. Se trata de equipos automatizados y no invasivos. El equipaje se pasa a través de estos equipos, que visionan en el interior del mismo y emiten una señal de alarma si detectan alguna anomalía. Aquellos equipajes que sean objeto de alarma son sometidos a verificaciones complementarias.

Las tecnologías básicas para este tipo de sistemas se basan en rayos X, tecnología avanzada de tomografía por ordenador⁴ y difracción de rayos X. El precio de estos equipos oscila entre los [...] y [...] euros, con un periodo medio de vida de [...] años.

(b) Sistemas de rastreo y de detección de explosivos.

Estos sistemas se utilizan para la protección de personas, instalaciones de alto riesgo, eventos públicos, vehículos, aviones, barcos y otros equipos frente a la presencia de explosivos, así como para la detección de drogas y sustancias ilegales. Debido a la tecnología que utilizan, estos sistemas son capaces de detectar partículas diminutas o el vapor desprendido por los explosivos y/o los narcóticos.

Según información de las partes, alguno de estos equipos⁵ puede utilizarse igualmente en el ámbito de los aeropuertos⁶ para, una vez que los

⁴ La tecnología avanzada de tomografía por ordenador utiliza una fuente de rayos X que gira alrededor del objeto en cuestión, proporcionando múltiples imágenes bidimensionales del objeto.

⁵ GE IONTRACK comercializa básicamente tres tipos de equipos. Los dispositivos *Itemizer* son una línea de sobremesa que detectan la mayoría de los explosivos y drogas más comunes en un corto periodo de tiempo. La línea portátil *VaporTracer* ofrece un análisis detallado de las sustancias de contrabando detectadas a través de una conexión externa con un ordenador. El dispositivo *EntryScan* no se utiliza en el control de equipaje sino para las personas.

sistemas EDS han emitido una señal de alarma en el control de los equipajes facturados, verificar si existe un verdadero problema. Otros sistemas de verificación de alarmas pueden ser las comprobaciones manuales del equipaje o el uso de perros de rastreo.

El precio de los sistemas de rastreo oscila entre los [...] y los [...] euros, con un periodo medio de duración de alrededor de los [...] años.

Desde el punto de vista de la demanda, los compradores de equipos EDS son exclusivamente las autoridades aeroportuarias. Por su parte, los equipos de rastreo, que permiten desarrollar tareas de protección (personas, vehículos, barcos y otras instalaciones) contra explosivos así como de detección y disuasión del tráfico de drogas y sustancias ilegales, cuentan con una clientela más diversificada: autoridades portuarias, cuerpos de seguridad del Estado, Casas Reales y otros.

2. Equipos para la realización de ensayos no destructivos o NDT

El término NDT se utiliza para describir el proceso consistente en examinar técnicamente determinadas cualidades de los materiales y componentes (como defectos o imperfecciones internas) sin destruir la pieza que está siendo evaluada. Estos instrumentos se utilizan en distintas aplicaciones, entre las que se incluyen la garantía de calidad, la verificación de seguridad y fiabilidad así como el mantenimiento de distintos productos, materiales y componentes.

El equipo NDT se basa en numerosas tecnologías y se usa en una amplia variedad de sectores industriales (automóvil, acero, metales, plásticos, vidrio, cerámica, compuestos médicos, aeroespacial, química, etc.). Las principales tecnologías utilizadas actualmente en los NDT son: la emisión acústica, la corriente de Foucault, la infrarroja, la penetración líquida, la de partícula magnética, la de ultrasonido, la visual y la de rayos X.

De acuerdo con la decisión comunitaria GE/AGFA ya mencionada, es posible dividir el mercado de los equipos NDT en mercados más estrechos de forma progresiva. En los equipos NDT basados en rayos X, actividad que desarrollan actualmente las partes, pueden identificarse los siguientes segmentos de productos NDT:

- (i) Sistemas de NDT basados en rayos X sin película o digitales;
- (ii) Equipos NDT portátiles de generación de rayos X;
- (iii) Equipos NDT fijos de generación de rayos X.

Según la información suministrada por el notificante, la cuota de mercado conjunta de GE e INVISION en España es inferior al 15% en los tres segmentos de equipos NDT de generación de rayos X. Por otra parte, tal y como se señaló al definir la operación, GE desinvertirá el negocio de equipos para la realización de ensayos no destructivos de INVISION.

⁶ Las ventas de productos de rastreo para uso aeroportuario de GE IONTRACK no superan el [...] % del total de sus ventas.

De acuerdo con todo lo señalado anteriormente, serán objeto de análisis en la presente operación los dos tipos de equipos para la seguridad de infraestructuras, equipos EDS y productos de rastreo, lo que permite obtener una visión más completa de las repercusiones que la operación pudiera tener en el mantenimiento de una competencia efectiva en el sector de los sistemas de seguridad de infraestructuras en aeropuertos, dada la complementariedad en la utilización de ambos tipos de equipos en este ámbito.

[...].

IV. 2 Mercado geográfico

Las partes consideran que el mercado geográfico relevante podría incluir la totalidad del EEE, ya que los productos se comercializan en toda Europa desde una instalación centralizada, los costes de transporte no son significativos y las especificaciones de los productos, las expectativas de los clientes y los servicios post-venta son similares en todo el EEE.

Pese a las anteriores consideraciones relativas a la dimensión supranacional de estos mercados, en cumplimiento de las funciones encomendadas a este SDC por la Ley 16/1989 se analizarán los efectos de la operación de concentración notificada en los mercados nacionales de los productos afectados.

V. ANÁLISIS DEL MERCADO

V.1. Estructura de la oferta

El sector de sistemas de seguridad de infraestructuras se caracteriza por la existencia de pocos competidores de nivel mundial que fabrican una gama amplia de productos y por su carácter dinámico, dada su dependencia de la evolución tecnológica.

En equipos EDS, tanto en Europa como en España únicamente están presentes tres empresas, SMITHS-HEIMANN, L3 e INVISION y en equipos de rastreo dos, SMITHS-HEIMANN y GE. La empresa que desarrolla ambos tipos de equipos en la actualidad es SMITHS-HEIMANN. GE también estará presente en ambos mercados una vez que se lleve a efecto esta operación.

Según estimaciones de las partes, tanto el valor de los equipos vendidos como las cuotas de mercado de INVISION y de los principales competidores en el mercado europeo para los tres últimos años quedan reflejados en el cuadro siguiente:

MERCADO EUROPEO DE SISTEMAS EDS						
Empresas	2001		2002		2003	
	Mill. €	%	Mill. €	%	Mill. €	%
Smiths-Heimann	[...]	[30-40]%	[...]	[40-50]%	[...]	[40-50]%
Invision	[...]	[30-40]%	[...]	[20-30]%	[...]	[30-40]%
L3	[...]	[20-30]%	[...]	[30-40]%	[...]	[20-30]%
Otros	[...]	[0-10]%	[...]	[0-10]%	[...]	[0-10]%
Total mercado	[...]	100%	[...]	100%	[...]	100%

Fuente: Notificación

MERCADO ESPAÑOL DE SISTEMAS EDS						
Empresas	2001		2002		2003	
	Mill. €	%	Mill. €	%	Mill. €	%
Smiths-Heimann	-	100%	[...]	[70-80]%	[...]	[50-60]%
Invision	-	-	-	-	[...]	[30-40]%
L3	-	-	[...]	[20-30]%	[...]	[0-10]%
Otros	-	-	-	-	-	-
Total mercado	-	100%	[...]	100%	[...]	100%

Fuente: Notificación

En cuanto al mercado español, como ya se ha señalado con anterioridad, hasta el año 2002 el único suministrador de equipos EDS en el mercado español era SMITHS-HEIMANN. A partir de entonces se produce la entrada de INVISION y L3.

En cuanto a los productos de rastreo, en el cuadro adjunto se recogen el valor de las ventas y las cuotas de mercado en Europa de GE y su principal competidor SMITHS-HEIMANN, para el año 2003.

MERCADO EUROPEO DE PRODUCTOS DE RASTREO EN 2003		
Empresas	Ventas (mill. €)	Cuota de mercado
GE IONTRACK	[...]	[50-60]%
Smiths-Heimann	[...]	[40-50]%
Otros	[...]	[10-20]%
Total	[...]	100%
Fuente: Notificación		

En el mercado español los dos proveedores principales de productos de rastreo son al igual que en el europeo, SMITHS-HEIMANN y GE IONTRACK, con cuotas similares a las europeas. El valor de las ventas de los productos de GE vendidos en España en el año 2003 fue de [...] euros.

V.2. Estructura de la demanda y de la distribución

Los clientes de equipos EDS son las autoridades aeroportuarias. Dado que la mayoría de los aeropuertos son todavía de titularidad pública, una parte importante de la compra de equipos de detección de explosivos se lleva a cabo de forma centralizada y a través de licitaciones públicas. En consecuencia, dadas las características de la demanda, debe señalarse que buena parte de la competencia en mismo es por el mercado y no en el mercado.

Los principales clientes de INVISION en Europa son[...].

{...}, mayorista español que distribuye equipos de seguridad, fue el único cliente de INVISION en 2003 y [...].

Los principales clientes de GE IONTRACK en España en el año 2003 fueron entidades públicas, entre las que se encuentran [...].

GE distribuye sus productos de rastreo en España a través del [...].

V.3. Competencia potencial - Barreras a la entrada

No existen barreras significativas de entrada en los negocios EDS y de equipos de rastreo ni desde el punto de vista legal, ni de carácter arancelario. Adicionalmente, al menos en los sistemas de protección de infraestructuras, buena parte de las compras se realizan mediante licitación pública.

No existen tampoco limitaciones significativas para acceder a las materias primas y a los componentes necesarios para fabricar estos equipos, ya que existe un gran número de proveedores.

Una barrera significativa la constituye la inversión en I+D para el diseño y fabricación de estos equipos, que es muy importante al ser mercados que se encuentran en continua evolución técnica.

No obstante, los gastos de I+D de INVISION en equipos EDS en el año 2003 fueron el [...] % de su volumen de negocio global. En cuanto a los gastos de GE en I+D en el negocio de productos de rastreo constituyen en torno al [...] % de la totalidad de las ventas de GE en dicho negocio en el año 2003.

Es importante señalar que a partir del año 2002, como ya se ha indicado con anterioridad, se produjo la entrada en el mercado español de INVISION y L3, que se han hecho rápidamente con cuotas de mercado apreciables. Esta volatilidad de las posiciones relativas se debe al carácter discontinuo de la compra de estos bienes de inversión. En efecto, no es extraña la entrada y salida de empresas en este mercado, dada la estrechez del mismo, la irregularidad de las compras y el procedimiento de adjudicación de los contratos.

VI. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN

La adquisición de INVISION por parte de GENERAL ELECTRIC constituye en esencia el refuerzo de la adquirente en el ámbito de los sistemas de seguridad de infraestructuras, al ampliar su cartera de productos tras adquirir el negocio de equipos para la detección de explosivos en aeropuertos (EDS) que diseña y desarrolla INVISION. El grupo GE estaba ausente de este mercado aunque sí operaba en la oferta de productos de rastreo, hasta cierto punto complementarios de los anteriores.

Los mercados de sistemas EDS y de productos de rastreo se caracterizan por la existencia de muy pocas empresas de carácter multinacional con presencia en todo el mundo.

Como resultado de la operación, tanto en el mercado español como en el europeo, GE adquiere la cuota de INVISION en equipos EDS que son del [30-40] % y [30-40] % respectivamente, convirtiéndose en el segundo operador por detrás de SMITHS-HEIMANN con cuotas del [50-60] % y [40-50] %. El tercer operador es L3 con una cuota del [20-30] % en Europa y del [0-10] % en España.

Con ello, GE pasará a equipararse a SMITHS-HEIMANN en cuanto a la cartera de sus productos y la presencia en los dos mercados anteriormente definidos, consolidándose una estructura oligopolística que, en el caso de productos de rastreo, es prácticamente de duopolio. En efecto, en Europa como en España únicamente estarán presentes tres empresas, SMITHS-HEIMANN, L3 y GE en el mercado de equipos EDS. En equipos de rastreo sólo operan dos SMITHS-HEIMANN y GE.

No obstante, es importante considerar los siguientes elementos de valoración:

En primer lugar, los mercados relevantes tienen dimensión superior a la nacional.

En segundo lugar, existen importantes operadores en mercados conexos –además del ya presente L3– que podrían pasar a operar en sistemas de seguridad de infraestructuras.

En efecto, en tercer lugar es importante señalar que no existen barreras significativas de entrada en los mercados de equipos EDS y de productos de rastreo, con la excepción de la importancia de la I+D en estos mercados, al ser muy dinámicos y dependientes de su evolución técnica. En todo caso, dada la envergadura de la inversión en I+D de las partes de la operación, no parece que sea una barrera infranqueable para un nuevo entrante.

En cuarto lugar, la demanda española de sistemas EDS la realiza AENA o sus entidades gestoras a través de licitaciones públicas, con lo que existe un alto poder de negociación. Las ventas de equipos de rastreo se realizan también a través de concursos o licitaciones convocadas por los diferentes clientes (autoridades portuarias, cuerpos de seguridad y otros).

Finalmente, se trata de mercados en proceso de expansión sujetos a un proceso de cambio e innovación constante y con una alta volatilidad en las cuotas de mercado dado el proceso competitivo de compra y el carácter de bienes de inversión de estos productos.

Por todo lo anterior, [...], la operación de referencia difícilmente podrá resultar en una obstaculización de la competencia efectiva en los mercados señalados.

VII. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior, se propone **no remitir** el expediente de referencia al Tribunal de Defensa de la Competencia para su informe en aplicación del apartado 1 del artículo 15 bis de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, por lo que la operación de concentración notificada quedaría tácitamente autorizada conforme al apartado 2 del mencionado artículo.